

DIRECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA

# ESPACIO DE REFLEXIÓN

*Luca Pacioli*

**¿Cuáles son las nuevas  
normas contables NIIF?**

# ¿Cuáles son las nuevas normas contables NIIF?



**Guillermo Enrique Smith Ramírez**  
Máster Profesional en Asesoría Fiscal  
Dirección de Contaduría Pública Docente

La Fundación IFRS<sup>1</sup> en su desarrollo continuo de normas en un lenguaje contable universal, para que sean aplicadas en las empresas a nivel mundial, con el objetivo de generar confianza en el contenido de los estados financieros, con el propósito de brindar información general y útil a inversionistas, prestamistas, acreedores y otros usuarios potenciales en la toma de decisiones, en el entendido que toda esta información financiera de las empresas esté elaborada bajo el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera. La IFRS emitió dos nuevas normas contables que entran en vigencia a partir del 1 de enero 2027, con la salvedad que las empresas puedan aplicarlas antes de esta fecha. A continuación, una sinopsis de estas normas que se integran al conjunto de las NIIF.

## **NIIF 18: "Presentación y revelación"**

La IASB<sup>1</sup>, el 9 de abril del 2024 finalizó la emisión de la norma contable NIIF18: "Presentación y Revelación en los Estados Financieros" primarios que sustituye a la NIC1: "Presentación de Estados Financieros".

Se establecen nuevos requisitos sobre la presentación y revelaciones a realizar en los estados financieros, dando respuesta a las necesidades de diversos usuarios en la mejora de los contenidos en los reportes financieros, principalmente en el estado resultado integral en cuanto su entendimiento, comparabilidad entre empresas y transparencia.

### **Aspectos relevantes de la NIIF18**

#### **•Revelación de medidas de rendimiento de gestión definidas por la administración:**

Las medidas específicas de la empresa son útiles para las personas expertas e inversionistas, usualmente puede resultar difícil entender cómo se miden, en consecuencia, esta nueva norma aborda esta cuestión exigiendo a las empresas que incorpore en las revelaciones explicaciones sobre estas medidas de rendimiento por la gestión.

En la actualidad, la mayoría de las empresas no están proporcionando suficiente información para permitir a los lectores de los estados financieros comprender cómo se calculan estas medidas y cómo se relacionan con las medidas requeridas en el estado de resultados, cuando son incluidas, por tanto, como se indicó la NIIF18 requiere que las empresas incorporen

IFRS<sup>1</sup>: La Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (International Financial Reporting Standards; en inglés, o simplemente IFRS Foundation).

IASB<sup>1</sup> El IASB (por sus siglas en inglés), o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.



mediante revelaciones apropiadas las explicaciones de esas medidas. Los nuevos requisitos mejorarán la disciplina, así como la transparencia de las medidas de desempeño definidas por la administración teniendo que proporcionar una conciliación entre estas medidas y los totales. Estarán sujetas a auditoría.

•**Agrupación de información más útil en los estados financieros:** El análisis sobre el desempeño de las empresas cada vez se vuelve una necesidad prioritaria, sin embargo, se ve obstaculizada si la información proporcionada por la entidad es demasiado resumida o detallada. Por lo que la NIIF18 establece directrices mejoradas sobre cómo organizar la información sea proporcionándola en los estados financieros primarios o por medio de las notas a esos estados. Se espera que los cambios generen información útil y más detallada.

•**Mejora en el estado de resultados (estado de pérdidas y ganancias) y comparabilidad:** La norma para efectos del estado de resultados clasificará los ingresos y gastos en categorías de operación, inversión, financiación, para empresas asociadas y negocios conjuntos integrados, impuestos a las ganancias y las operaciones discontinuadas. Esa categorización en el estado de resultados no necesariamente está correspondida con las actividades del

estado de flujos de efectivo. Con la actual NIC1 "Presentación de Estados Financieros" no existe una estructura específica para la presentación en las cuentas del estado de resultados; actualmente, las empresas eligen su propia estructura de subtotales y, a menudo, las empresas informan un beneficio operativo, pero la forma en que se calcula el beneficio operativo varía de una entidad a otra, lo que reduce la comparabilidad.

Con el fin de generar comparabilidad, la NIIF18 va a requerir mostrar dos nuevos subtotales definidos en el estado de resultados: utilidad por operaciones del periodo y la utilidad antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias. Estos subtotales crearían una estructura coherente para el estado de pérdidas y ganancias, logrando así la comparabilidad entre empresas.

La norma exige requisitos para agregar o desagregar información, con el fin de que los preparadores de estados financieros revelen todos los conceptos que se agrupen bajo el componente de "otros", deben de estar con más detalle las revelaciones en las notas de los estados financieros. Asimismo, requiere que se informe de las partidas de ingresos o gastos inusuales que califiquen en la definición incorporada para los ingresos y gastos que tienen valor predictivo.



•**Cambios en el estado de flujos de efectivo (NIC7):** con el propósito de mejorar la uniformidad y comparabilidad para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas y eliminando opciones para la clasificación de los flujos de efectivo de intereses y dividendos.

•**Otras normas contables NIIF modificadas por la emisión de la NIIF18:** La norma contable NIC8 incorpora a partir de la entrada en vigor de la nueva norma los requerimientos de las bases de preparación de los estados financieros que actualmente se encuentran en la NIC1. La norma contable NIC 8 se leerá de la siguiente forma: "Bases para la Preparación, Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores". Otras normas modificadas son la NIC7: Estado de Flujos de Efectivo; NIIF12: Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades; NIC33: Ganancias por Acción; NIC34: Información Financiera Intermedia; algunos requerimientos de la NIC13 y NIIF7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El presidente de la IASB, Andreas Barckow, puntualizó: "La NIIF18 representa el cambio más significativo en la presentación del desempeño financiero de las empresas desde que se introdujeron las Normas de Contabilidad NIIF hace más de veinte años.

Brindará a las personas inversoras mejor información sobre el desempeño financiero de las empresas y puntos de anclaje consistentes para sus análisis."

### **NIIF 19: "Subsidiarias sin responsabilidad pública: revelaciones"**

El 9 de mayo de 2024, se publica por parte de la IASB1 la nueva Norma de Contabilidad, NIIF19: "Subsidiarias sin responsabilidad pública: revelaciones". Este nuevo estándar contable de aplicación voluntario puede ser implementado únicamente por entidades subsidiarias elegibles que elaboran un conjunto de estados financieros con NIIF, especificando qué requisitos de revelación debe aplicar una subsidiaria que no tiene responsabilidad pública y cuya matriz elabora los estados financieros consolidados con base a normas contables NIIF completas o plenas que pone a disposición del público.

**¿Por qué IASB emite esta norma contable simplificada?** La IASB emitió la NIIF19, partiendo de los comentarios recibidos de las partes interesadas sobre la consulta realizada en la Agenda 2015, y percibiendo en primera instancia que había beneficios en su utilización, ya que la mayoría quienes que contestaron el proyecto enfatizaron la necesidad de emitir un estándar que su aplicación fuera sencilla, práctica, sin comprometer la calidad de la



emisión de la información financiera a suministrar para efectos del estado financiero consolidado final. La norma emitida es flexible en su uso, es de carácter voluntario, la entidad que la utilice en un periodo puede tomar la decisión de no utilizarla en un periodo posterior, debiendo explicar su uso o desuso.

Adicionalmente, en el párrafo 14 explica si una entidad aplica esta Norma en el período sobre el que se informa actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los montos reportados en los estados financieros del período actual; a menos que esta Norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

IASB, para ilustrar los efectos potenciales, evaluó la reducción de los requisitos de revelación para una muestra de Normas de Contabilidad NIIF. La reducción porcentual la determinó comparando el número de revelaciones bajo un subtítulo en la NIIF19 y aquellas en la Norma de Contabilidad NIIF respectiva, según lo explica en el documento "Effects Analysis", esa disminución en las revelaciones diferirá de una subsidiaria a otra dependiendo de sus hechos y circunstancias específicos, siendo que para algunas subsidiarias podría ser significativo.

### **Aspectos relevantes para usar NIIF19**

#### **•Reducción del costo al preparar los informes:**

La norma tiene como objetivo que las Normas de Contabilidad NIIF sean más accesibles para las subsidiarias elegibles presentando una oportunidad para que las empresas se beneficien de ahorros de costos y la simplificación de la preparación de los informes sin comprometer la utilidad de los estados financieros de las subsidiarias elegibles para sus diversos usuarios. Estos ahorros de costos se extenderán desde las subsidiarias hasta su grupo y, en última instancia, beneficiarán a personas propietarias, preparadoras y auditoras. Además, para las entidades que usan los principios de contabilidad aceptados locales (PCA) o la NIIF para PYMES, se beneficiarán al alinear las políticas contables dentro del grupo y, por lo tanto, eliminar la necesidad de registros contables duales, la disminución del riesgo de incumplimiento en los estados financieros de las subsidiarias, simplificar los sistemas y procesos de presentación de informes y reducir los costos asociados.

**•Simplificación de revelaciones en los estados financieros con utilidad:** El uso de la norma contable NIIF19, la subsidiaria elimina las exigencias de preparar los estados financieros usando NIIF completas permitiendo que esas



subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación simplificados y reducidos, usando políticas contables grupales y al mismo tiempo proporcionar revelaciones proporcionales congruentes con las necesidades de información de personas usuarias de sus estados financieros. **En el caso, de las entidades que elaboran sus estados financieros con PCA local o NIIF para Pymes que reporten su información financiera a una entidad principal con la obligación pública de rendir cuentas pueden también utilizarla, lo contrario, es que seguirían enfrentando que deben preparar las diferencias entre los requisitos de esa normativa con respecto a las NIIF contables y suministrar la información financiera completa de conformidad lo solicita las NIIF.**

•**Adaptabilidad:** La capacidad de las subsidiarias elegibles para realizar la transición a la NIIF19 dependerá también de sus especificaciones propias, la cantidad de subsidiarias dentro del grupo que opten por aplicar la norma simplificada, así como del tamaño y complejidad de las operaciones.

•**Accesibilidad:** Las empresas globales operan en muchas jurisdicciones y es posible que necesiten preparar estados financieros consolidados que cumplan con las Normas Internacionales de Información Financieras

completas. Para esas empresas globales, tener diferentes requisitos contables en jurisdicciones individuales tiene un alto costo y la NIIF19 hará que las Normas de Contabilidad NIIF sean más accesibles para las empresas globales.

Considera el IASB, que las jurisdicciones que desean atraer inversiones internas tienen como objetivo hacer de su jurisdicción un lugar atractivo en el mundo para iniciar, crecer e invertir en un negocio, emitiendo un estado financiero de calidad con revelaciones simplificadas permitiendo que se aplique un lenguaje financiero global en todo su grupo, lo hace atractivo.

### **¿Qué es una entidad con responsabilidad pública?**

En el apartado 11 de la NIIF19 describe que cuando una subsidiaria emite instrumentos de deuda o capital que negocian en un mercado público o está en proceso de hacerlo para negociarse en un mercado público por medio de una bolsa de valores nacional, extranjera; o si mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas externas que usualmente lo realizan bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, corredores, fondos mutuos y bancos de inversión son consideradas como entidades con responsabilidad pública, se amplía parte de esta definición en el apartado 12 de la misma



norma y se explica dicho alcance en los fundamentos que acompaña la norma, por lo que esas entidades no son elegibles para aplicar el uso de la NIIF19.

#### **Fuente de las normas**

Estas normas pueden ser consultadas en su idioma origen en la página web <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/> donde encontraremos la norma general, los fundamentos de las conclusiones y algunos ejemplos ilustrativos.

#### **Oportunidades profesionales**

1. Los profesionales en contaduría pública tenemos el reto de prepararnos, comprender apropiadamente estas normas contables para su reconocimiento, medición y fundamentalmente en la adecuada presentación y revelación. Esto contribuye a que las empresas reciban de sus consultores el conocimiento apropiado en forma oportuna, sin esperar al 2027.

2. Para el personal docente universitario y otros profesionales en la enseñanza de las normas contables NIIF es requerido que las personas estudiantes puedan tener la oportunidad de formarse con anticipación y así apoyar a lo interno en las empresas que se desempeñan generando mayor valor al cambio.

3. Para las personas empresarios es fundamental que puedan incluir un análisis de los impactos en sus sistemas de información que puedan enfrentar y cómo iniciar según corresponda para implementar la NIIF18 y si le corresponderá usar la NIIF19. Inclusive evaluar si es posible utilizar las herramientas con inteligencia artificial.

4. Profesionales, docentes, estudiantes y personas empresarias debemos estar atentos a las actividades de formación que el IASB dará entre el 2025 y 2027 sobre estos temas, así como la IFAC en las normas de aseguramiento.

#### **Acerca de Fundación IFRS<sup>1</sup>**

La Fundación IFRS es una organización de interés público sin fines de lucro establecida para desarrollar estándares de contabilidad y normas de divulgación de sostenibilidad de alta calidad, comprensibles, ejecutables y aceptados globalmente para fomentar la confianza, crecimiento y estabilidad financiera a la economía mundial. Estos estándares son desarrollados por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas al inglés) y por la Junta de las Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas al inglés).

IFRS<sup>1</sup>: La Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (International Financial Reporting Standards; en inglés, o simplemente IFRS Foundation).

IASB<sup>1</sup> El IASB (por sus siglas en inglés), o Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.



## Consejo Editorial

- **Carlos Arias:** Director de Carrera
- **Vanessa Villalobos:** Coordinadora Académica
- **Kattia Navarro:** Asistente
- **Luis Danilo Arias:** Docente
- **Milton Vargas:** Docente
- **Guillermo Enrique Smith:** Docente
- **Ariana Ortiz:** Bienestar Estudiantil
- **Diseño:** Área de Comunicación Interna de la Universidad Castro Carazo.